



RESOLUCIÓN N° 0 0115  
25 ABR. 2025

*"Por la cual se crea el grupo de trabajo "Unidad Técnico Científica en Psicología y Neuropsicología Forense", adscrito a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI"*

#### LA FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y los incisos 3 y 4 del párrafo del artículo 4 del Decreto Ley 016 de 2014, y

#### CONSIDERANDO

Que conforme al Decreto Ley 016 de 2014, artículo 4º, numeral 25 la Fiscal General de la Nación tiene la facultad de crear, conformar, modificar o suprimir secciones, departamentos, comités, unidades y grupos internos de trabajo que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo de la Fiscalía General de la Nación.

Que es necesario fortalecer las investigaciones de los delitos de violencia sexual, violencia intrafamiliar y violencia basada en género y garantizar la protección de los derechos fundamentales de las víctimas de estas conductas punibles, mediante las evaluaciones psicológicas y/o neuropsicológicas forenses, así como mejorar las técnicas de obtención de información, como elementos materiales probatorios esenciales para el juicio oral.

Que es necesario y conveniente crear la Unidad Técnico Científica en Psicología y Neuropsicología Forense, al interior de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación para: (i) aplicar la Psicología Forense y la Neuropsicología Forense en las investigaciones, especialmente en las que se adelanten por los delitos antes mencionados; (ii) fortalecer el entendimiento de la conducta criminal y de sus efectos en las víctimas; y, (iii) generar mayor suficiencia probatoria en la actuación penal para garantizar la protección de los derechos fundamentales.

En mérito de lo expuesto, la Fiscal General de la Nación,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el artículo 2 de la Resolución 0-0081 de 2024 que regula la organización interna de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación, en el sentido de **ADICIONAR** el siguiente numeral:

1.8. Unidad Técnico Científica en Psicología y Neuropsicología Forense.

**ARTÍCULO SEGUNDO. FUNCIONES.** La Unidad Técnico Científica en Psicología y Neuropsicología Forense cumplirá las siguientes funciones:

1. Coordinar y diseñar los lineamientos de las áreas de psicología y neuropsicología forense.



0 0115

Hoja 2 de la Resolución N°

cual se crea el Grupo de Trabajo "Unidad Técnico Científica en Psicología y Neuropsicología Forense", adscrito a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI"

"Por la

2. Diseñar y optimizar los instrumentos de entrevistas forenses, evaluaciones neuropsicológicas y psicológicas forenses.
3. Apoyar la estructuración de pruebas de refutación en materia de neuropsicología y psicología forense.
4. Apoyar la estructuración de interrogatorios y contrainterrogatorios en materia de neuropsicología y psicología forense.
5. Desarrollar e implementar protocolos para el proceso de intervención en Justicia terapéutica.
6. Establecer y fortalecer un proceso de acompañamiento y formación, en articulación con la Dirección de Altos Estudios.
7. Las demás que sean asignadas o delegadas por el Director del Cuerpo Técnico de Investigación o la Fiscal General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. EJES TEMÁTICOS.** La Unidad Técnico Científica en Psicología y Neuropsicología Forense tendrá los siguientes ejes temáticos:

1. Apoyo pericial en Psicología y Neuropsicología Forense.
2. Apoyo Justicia Restaurativa componente de Justicia Terapéutica.
3. Investigación Científica en Neurocriminología, Victimología y Criminología.
4. Mentoría en Psicología y Neuropsicología Forense.

**ARTÍCULO CUARTO. CONFORMACIÓN.** Delegar en el Director del Cuerpo Técnico de Investigación la función de designar el líder del grupo y establecer su conformación.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El líder de la Unidad Técnico Científica en Psicología y Neuropsicología Forense debe contar con estudios superiores ya sea en el área de neuropsicología, neurocriminología, psicología jurídica y/o forense. Igual perfil tendrán los psicólogos asignados al grupo de trabajo a nivel nacional.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La planta de personal del grupo podrá ser aumentada o disminuida por el Director del Cuerpo Técnico de Investigación, de acuerdo con las necesidades y demanda requerida por la Unidad Técnico Científica en Psicología y Neuropsicología Forense.

**ARTÍCULO QUINTO. MECANISMO DE ARTICULACIÓN REGIONAL.** La Unidad Técnico Científica en Psicología y Neuropsicología Forense tendrá enfoque territorial para cobijar todas las regiones que presentan fenómenos criminales que requieren de esta especialidad, por lo cual, la distribución de los funcionarios en el nivel nacional será determinada por el líder de la unidad junto con el Director del Cuerpo Técnico de Investigación.

**ARTÍCULO SEXTO. AUTORIZAR** al Centro Estratégico de Valoración Probatoria – CEVAP,



0 0115

Hoja 3 de la Resolución N°

cual se crea el Grupo de Trabajo "Unidad Técnico Científica en Psicología y Neuropsicología Forense", adscrito a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI"

"Por la

que administra los sistemas de información misional asignados a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación, realizar los ajustes necesarios en dichos sistemas acorde con el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**25 ABR. 2025**

LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN

Fiscal General de la Nación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Edna Juliana Berdugo Moreno Grupo de Trabajo de apoyo en asuntos misionales y jurídicos Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación		25-04-25
Revisó:	Fabián Andrés Ordóñez Tacuá Director del Cuerpo Técnico de Investigación		25-04-2025
Revisó:	Fulton Edisson Franco Velez Asesor Fiscal General de la Nación		25-04-2025
Aprobó:	Mariana Ramírez Obregón Asesora Fiscal General de la Nación		25-04-2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales pertinentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.